



HECHO ESENCIAL
TECHPACK S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1108

Santiago, 30 de Marzo de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

De nuestra consideración:

En representación de Tech Pack S.A. (la "Sociedad") y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N°30 de vuestra Superintendencia, debidamente facultado para ello, comunico a Ud. el siguiente Hecho Esencial de la Sociedad y de sus negocios:

Con fecha 27 de Marzo de 2015 se celebraron las juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas de la Sociedad, cuyos principales acuerdos se indican a continuación:

1. Junta Ordinaria de Accionistas

Fueron elegidos Directores de la Sociedad por un período estatutario de 3 años hasta la celebración de la junta ordinaria de accionistas del año 2018, los señores:

Sr. Andrónico Luksic Craig	RUT 6.062.786-K
Sr. Felipe Joannon Vergara	RUT 6.558.360-7
Sr. Hernán Buchi Buc	RUT 5.718.666-6
Sr. Francisco Pérez Mackenna	RUT 6.525.286-4
Sr. Alejandro Ferreiro Yazigi	RUT 6.362.223-0
Sr. Eduardo Novoa Castellón	RUT 7.836.212-K
Sr. Domingo Cruzat Amunátegui	RUT 6.989.304-k

El señor Eduardo Novoa Castellón fue elegido en calidad de director independiente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'w' or 'u' followed by a checkmark-like flourish.

Además, fueron tratadas y aprobadas todas las demás materias para las cuales la junta ordinaria de accionistas fue convocada.

2. Junta Extraordinaria de Accionistas

En cuanto a la primera materia incluida en la citación a junta, habida consideración de la adquisición por la Sociedad de las acciones de su filial Alusa S.A. de propiedad de los accionistas minoritarios -no relacionados- verificada el día 25 de marzo de 2015, se discutió en la junta extraordinaria la conveniencia de aprobar tal fusión. La opinión mayoritaria de la misma fue que las ventajas de la fusión, que incluyen consolidar una administración común para ambas empresas, tener una misma política de pasivos consolidados, y obtener sinergias, entre otras, se podrían hacer efectivas con la adquisición de las acciones antes referida, sin perjuicio de continuar el estudio de esa u otras formas de integración. Por tal motivo, la junta no aprobó la propuesta de fusionar por incorporación a la filial Alusa S.A., en la Sociedad.

En la mencionada Junta de Accionistas se aprobó incluir en el artículo primero de los estatutos de la Sociedad el nombre de fantasía "Techpack".

Sin otro particular, se despide atentamente,



Claudio Inglesi Nieto
Gerente General
Tech Pack S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo